

1 **ACTA NRO. 011-CC-GADMG-2016**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO**
3 **DOS MIL DIECISÉIS.**

4
5 En el Cantón Guachapala, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal de Guachapala, siendo las catorce horas con quince minutos, el día jueves treinta y uno
7 de marzo del año dos mil dieciséis, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal,
8 presidida por el Señor Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana - Alcalde del Cantón, con la asistencia
9 de las siguientes Señoras Concejales y Señores Concejales:

9 * Dr. Edgar Barba Cáceres **Concejal**

10 * Dr. Teodoro Jerves Jerves **Concejal**

11 * Lic. Marina López Villalta **Concejala**

12 * Ing. Deisi Olson Atiencie **Concejala**

13 **ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD - GUACHAPALA:**

14 * Ab. Adriana Avila **Secretaria de Concejo (e)**

15 * Dr. Gonzalo Lucero **Asesor Jurídico**

16 * Econ. Aida Peralta **Jefe de Talento Humano**

17 * Ing. Luis Patiño **Director de Obras Públicas**

18 * Arq. Marcelo Coello **Director de Planificación**

19 * Ing. Sandra Rivas **Directora Financiera**

20 * Ing. Viviana Maldonado **Proveedora**

21 * Econ. Bertha Vera **Tesorera**

22 * Tnlga. Marlene Cambisaca **Guardalmacén**

23 * Cpa. Miriam Loja **Contadora**

24 * Ing. Pablo Guillermo **Técnico en Sistema y Compras Públicas**

25 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Buenas tardes señoras y señores concejales, bienvenidos a la Sesión
26 Extraordinaria de Concejo, constate el quórum por favor.

27 **I. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALCION DE LA SESIÓN**

28 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Buenas tardes Señor Alcalde, Señoras Concejales, Señores Concejales
29 y compañeros presentes, contamos con la presencia de cuatro Señoras y Señores Concejales, más su
30 presencia, por lo tanto existe el quórum legal y reglamentario para iniciar la Sesión Señor Alcalde.

31 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** En tal virtud declaro instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo,
32 al amparo del Art. 319 del COOTAD; continuemos por favor.

33 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Procedo a dar lectura del segundo punto del orden del día.

34 **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A**
35 **LA “ORDENANZA QUE REGULA Y REGLAMENTA LA APROBACIÓN DE PLANOS,**
36 **PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ORNATO Y FABRICA, CONTRIBUCIÓN**
37 **COMUNITARIA PARA ÁREAS VERDES Y COMUNALES DE FRACCIONAMIENTO Y**
38 **URBANIZACIONES; LA PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE RIOS, EMBALSES**
39 **QUEBRADAS Y LAGUNAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN**
40 **GUACHAPALA”.**

41 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Bien Señores Concejales, la ordenanza sobre el tema de planos,
42 permisos de construcción, ornato y fábrica, contribución comunitaria para áreas verdes y comunales
43 de fraccionamiento y urbanizaciones, quién de ustedes Concejales nos va a explicar sobre qué temas
44 específicamente se está proponiendo reformar en la ordenanza.

45 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Buenas tardes señor Alcalde, compañera concejal, compañeros
46 concejales y técnicos presentes, habíamos encontrado algunos inconvenientes, en el tema de las
47 construcciones, específicamente en algunas construcciones que se estaban construyendo de forma
48 ilegal, sin sacar autorización.

49 De acuerdo a la ordenanza, estos cambios se han hecho porque no está especificado luego de un
50 debido proceso técnico, de una información técnica, la Comisaria es la que tiene la facultad de
51 sancionar, se ha hecho cambios en el Art. 15 numeral 7).- Quedando el informe de linderación con
52 levantamiento taquimétrico georeferenciada del lote, con firma de responsabilidad profesional.

53 Había una duda más bien, de que en algunos casos se le delegaba al Ing. Villa que haga el
54 levantamiento, pero el sí necesitaba el criterio profesional de un arquitecto específicamente sobre lo
55 que son las riberas de los márgenes de protección tanto de ríos y quebradas.

56 El Art. 24. Literal e).- Que se adjuntó que debe ser calculado en base del valor del predio por metro
57 cúbicos de la construcción del último reporte del INEC; quedando como presupuesto referencial del
58 proyecto que debe ser calculado en base al valor del predio en metros cuadrados de la construcción
59 del último reporte del INEC, aquí había un vacío en base a que hacían el cálculo.

60 En el Art. 32.- Se incluyó la palabra por comisaría porque no decía específicamente, ya que comisaría
61 necesitaba un informe técnico y quién era el ente sancionador, era necesario que conste en la
62 ordenanza para que pueda hacer el respectivo juzgamiento.

63 En el Art. 50.- Agregar otro numeral como 3.- Que los propietarios de las construcciones que ejecuten
64 obras ilegales, sin los permisos respectivos, serán sancionados con el diez por ciento del valor por
65 metros cuadrados establecidos en el último reporte del INEC.

66 En el Art. 51.- Se adiciona Construcciones Inventariadas por el INPC.- Las construcciones que están
67 inventariadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, deberán constar con la autorización
68 respectiva para cualquier modificación que se vaya a realizar en dicho bien; tampoco teníamos sobre
69 las construcciones que estaban inventariadas dentro del INPC.

70 En el art. 108.- literal d) y e).- Agregar la palabra vía después de 8m y 6m respectivamente, además se
71 debe recalcar como se agregó el Art. 51, los demás artículos sufrieron modificaciones en cuanto a la
72 secuencia de la numeración.

73 Estos son todos los cambios que se han hecho para que pueda tener legalidad y la ordenanza pueda
74 ser aplicable.

75 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Si les parece compañeros vamos a ir revisando el Art. 15 numeral
76 7).- Que es la primera propuesta de la reforma; que anteriormente esta Informe de linderación con

- 77 levantamiento taquimétrico georeferenciado del lote con firma de responsabilidad profesional,
78 registrada para el efecto en el GAD Municipal; ahora va a quedar lo siguiente: Quedando el informe
79 de linderación con levantamiento taquimétrico georeferenciada del lote, con firma de responsabilidad
80 profesional.
- 81 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Les explico el porqué, decían que causa un poco de malestar
82 porque aquí no hay arquitectos y si no están registrados dentro del GAD Municipal no podrían
83 intervenir.
- 84 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** En el municipio no existe registrado ningún arquitecto, por lo tanto
85 ningún ciudadano puede hacer los trámites, con este cambio le dejamos a disposición que pueda venir
86 cualquier profesional del Ecuador a realizar los trámites.
- 87 Art. 24 literal e) quedando presupuesto referencial del proyecto que debe ser calculado en base al
88 valor del predio en metros cuadrados de la construcción del último reporte del INEC, aquí había un
89 vacío en base a que hacían el cálculo.
- 90 Art. 32.- Se agrega la palabra comisaria.
- 91 Art. 50.- Se agrega el numeral 3) que dice: Que los propietarios de las construcciones que ejecuten
92 obras ilegales, sin los permisos respectivos, serán sancionados con el diez por ciento del valor por
93 metros cuadrados establecidos en el último reporte del INEC.
- 94 Ahora cual sería la metodología, ya que dice que vamos a multar con el diez por ciento. Cuál sería la
95 metodología, el departamento de Planificación le notifica a la Comisaria para que vaya a sancionar,
96 hay que hacer un llamamiento previo, cuantas notificaciones hay que hacer; como actúa el
97 procedimiento.
- 98 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Dentro de las funciones está quién tiene que hacer el informe
99 técnico.
- 100 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Mi pregunta era como actúa para llegar a la Sanción?
- 101 **AB. ADRIANA AVILA COMISARIA.-** En cuanto al procedimiento primero el Departamento de
102 Planificación - el Técnico de Proyectos Control Urbano y Rural, emite un informe técnico sobre las
103 ilegalidades construidas sin los permisos; con ese informe Comisaria procede a realizar un juzgamiento
104 conforme lo dispuesto en el COOTAD y la Ordenanza siguiendo los procesos legales como:
105 notificación / citación al infractor; para que conteste en el término de cinco días; posteriormente se
106 abre una etapa de prueba para que presente todos sus alegatos, pruebas de descargo por lo que se le
107 está juzgando en el plazo de diez días, luego se hace la resolución en la cual se le impone la multa de
108 acuerdo al avalúo de la construcción que ha realizado sin los permisos respectivos.
- 109 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** El uno dice sin permisos de construcción y el otro construcciones
110 ilegales, que serían lo mismo.
- 111 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** No es lo mismo, porque el uno si tiene permiso por ejemplo a
112 usted le dan permiso para que construya un piso y ud hace dos, es ilegal pero si tiene permiso, en el
113 otro caso es que hacen la casa sin los permisos, es de acuerdo a la sanción, sabemos que las dos son
114 ilegales, pero la uno si pago un permiso de construcción.
- 115 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Pero también es ilegal, porque está construyendo un segundo piso
116 sin autorización de la municipalidad.

117 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Pero se hace la sanción únicamente al área que esta ilegalmente
118 construyendo, en el otro caso la sanción es más fuerte.

119 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Se podría dejar en el mismo artículo.- Toda construcción ilegal o
120 sin permisos, debe ser sancionada con el diez por ciento, no debemos poner el tercer numeral por
121 ejemplo tengo permiso para la construcción de una casa de un piso y hago el segundo piso significa
122 que no tengo permiso para la segunda planta, no necesito poner ilegal sino sin permisos, existen
123 elementos suficiente para sancionar las construcciones sin permisos.

124 Les pido que clarifiquemos en la tipificación de las sanciones, no se podría sancionar a una persona
125 que hace un cerramiento con la misma magnitud de una persona que haga un edificio de dos pisos
126 ilegalmente.

127 **INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL VICEALCALDE SEÑOR PAULO CANTOS, SIENDO LAS**
128 **CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

129 En el Art. 51.- Creo que está bien este artículo.

130 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Se debería clasificar que construcciones están inventariadas.

131 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Pidamos al Arquitecto que saque todas lo que esta inventariado
132 por INPC, para saber que casas son, quienes son los dueños.

133 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Hay parámetros que se debe verificar para el tema de
134 construcciones, remodelaciones, no solo es el inventario, hay como ciento cincuenta y un casas en
135 Guachapala inventariadas.

136 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Que el Arquitecto Coello haga el informe y nos exponga en el
137 Concejo las casas que se encuentran inventariadas, que nos dé una capacitación sobre el tema del
138 Patrimonio, inventario.

139 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** El art. 51 le agregamos completo, porque no había como
140 reglamentar de pronto si se derrocaba o no las casas inventariadas.

141 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Que el Arquitecto nos explique en el segundo debate, para que
142 la ciudadanía se informe cuando quiere refaccionar, reparar, derrocar, hacer otra, se pueda actualizar
143 el inventario de las casas que son patrimonio del cantón Guachapala.

144 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Ya analizamos el tema del inventario, pero nosotros como
145 municipio para cambiar esta figura, si nosotros tuviéramos un informe que se lleve las fotografías al
146 Ministerio de Patrimonio Cultural y que exista una casa en mal estado a punto de caerse, quien es el
147 responsable, si ellos pueden modificar, dar de baja, que no haya sanciones.

148 **ARQ. MARCELO COELLO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.-** Es un tema de coordinación y
149 actualización de bienes, pero el COIP determina quienes son responsables en el caso de permitir que
150 sea removida una vivienda.

151 **DR. GONZALO LUCERO ASESOR JURÍDICO.-** El art. 237 del COIP dice lo siguiente: Art. 237.-
152 Destrucción de bienes del patrimonio cultural.- La persona que dañe, deteriore, destruya total o
153 parcialmente, bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado, considerados como tales en la
154 legislación nacional o en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, sin importar el
155 derecho real que tenga sobre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

- 156 Con la misma pena será sancionado la o el servidor o la o el empleado público que actuando por sí
157 mismo o como miembro de un cuerpo colegiado, autorice o permita, contra derecho, modificaciones,
158 alteraciones o derrocamientos que causen la destrucción o dañen bienes pertenecientes al Patrimonio
159 Cultural de la Nación; así como al funcionario o empleado cuyo informe u opinión haya conducido al
160 mismo resultado.
- 161 Cuando no sea posible la reconstrucción o restauración del bien objeto de la infracción, se aplicará el
162 máximo de la pena privativa de libertad.
- 163 Si se determina responsabilidad penal de persona jurídica se impondrá la pena de disolución.
- 164 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** No sé si en esta ordenanza está el número de metros cuadrados en
165 el área rural para lotizaciones?
- 166 **ARQ. MARCELO COELLO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.-** Si esta de 600 m2 mínimo y 300 en
167 caso de vivienda de interés social.
- 168 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Se dejó la opción de acuerdo a un criterio técnico, y al estado y
169 condiciones de cada persona que presente el proyecto, no nos cerremos al metraje, sino más bien de
170 acuerdo a un criterio técnico.
- 171 **CONCEJAL DR. TEODORO JERVES.-** Mociono la aprobación en Primera Instancia de la Primera
172 Reforma a la Ordenanza que Regula y Reglamenta la Aprobación de Planos, Permisos de
173 Construcción, Ornato y Fabrica, Contribución Comunitaria para Áreas Verdes y Comunales de
174 Fraccionamiento y Urbanizaciones; la Protección de Márgenes de Ríos, Embalses, Quebradas y
175 Lagunas en el Área Urbana y Rural del Cantón Guachapala, con los cambios sugeridos en los arts. 15
176 numeral 7); 24 literal e); 50; 51; y 108 literal d) y e).
- 177 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Apoyo la moción.
- 178 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Someta a votación la moción planteada por favor.
- 179 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Someto a votación la moción propuesta por el Concejal Dr. Teodoro
180 Jerves.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1 DR. EDGAR BARBA	✓		
2 SR. PAULO CANTOS	✓		
3 DR. TEODORO JERVES	✓		
4 LIC. MARINA LÓPEZ	✓		
5 ING. DEISI OLSON	✓		
6 ING. RAÚL DELGADO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	6 VOTOS A FAVOR		

- 181 Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, queda aprobada la
182 moción propuesta por el Señor Concejal Dr. Teodoro Jerves.

183 **RESOLUCIÓN**

- 184 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA,**
185 **POR MAYORÍA (6 VOTOS) RESUELVE:**

- 186 **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y**
187 **REGLAMENTA LA APROBACIÓN DE PLANOS, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ORNATO Y**

188 **FABRICA, CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA PARA ÁREAS VERDES Y COMUNALES DE**
189 **FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES; LA PROTECCIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS, EMBALSES,**
190 **QUEBRADAS Y LAGUNAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, CON LOS**
191 **CAMBIOS SUGERIDOS EN LOS ARTS. 15 NUMERAL 7); 24 LITERAL E); 50; 51; Y 108 LITERAL D) Y**
192 **E).**

193 **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA**
194 **A LA “ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN**
195 **GUACHAPALA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**
196 **CANTÓN GUACHAPALA Y DE SU FUNCIONAMIENTO”, ADICIONANDO UNA**
197 **QUINTA DISPOSICIÓN TRÁNSITORIA.**

198 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Bien compañeros Concejales, es muy importante la situación del
199 tema de los bomberos, fue la ilusión de posesionarle el treinta y uno de enero en la sesión solemne al
200 Jefe del Cuerpo de Bomberos, pero no fue posible, esto no va a cambiar hasta cuando tengamos
201 alguien que entienda que ya son parte de la municipalidad, la concejala Lic. Marina López nos va a
202 explicar sobre el tema de los bomberos.

203 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Sobre el tema del presupuesto de los bomberos, se pudo analizar
204 con el asesoramiento de la Directora Financiera y el Dr. Lucero, quienes nos acompañaron a las
205 sesiones.

206 En primera instancia era un ambiente más tenso que el día de ayer, porque no querían someterse a los
207 cambios que les estábamos proponiendo, se postergó el punto del proyecto porque no cumplen con
208 los requisitos precisamente fue en algunas partidas presupuestarias, no constaban todas las funciones
209 cada quien cumple.

210 El día de ayer nuevamente se trata el tema pero tampoco habían hecho los cambios de las partidas,
211 ellos aducen que así han manejado siempre, inclusive nunca se habían reunido, ni han aprobado el
212 presupuesto, les hicimos de ver que es hasta causal de destitución que no se apruebe un presupuesto y
213 como estaba el ejecutando.

214 El día de ayer también presentó una propuesta de como cobrar las tasas de los servicios
215 administrativos porque con la resolución que nos había entregado y que decretó el presidente el cero
216 punto uno por mil que dice en el COOTAD no hay como aplicar otra tabla en los permisos de
217 bomberos, nuevamente se volvió a suspender el punto.

218 Hay una falencia en los casos administrativos, en la primera vez no estaba de acuerdo y siempre
219 aducen que la máxima autoridad dice de esa manera, les decía que las cosas de deben hacer
220 legalmente, que no estábamos respetando la autonomía de los cobros, de pronto nos falta a nosotros
221 también hacer un convenio y analizar, les indicaba que se debe optimizar los recursos, que se debe
222 contratar una contadora porque Diana no es contadora, entonces como maneja los recursos.

223 Con esa aclaración ayer acepto que ella es tesorera y no tiene el nombramiento de secretaria y que
224 estaba cumpliendo otras funciones, dentro del organigrama estaba muy mal estructurado, se volvió a
225 suspender el punto, es todo cuanto les puedo informar.

226 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Señor Alcalde, el problema es que no tenemos un Reglamento de
227 funcionamiento del Consejo de Administración y Disciplina, el Jefe del Cuerpo de Bomberos no
228 convoca a sesión.

229 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Si dice la ordenanza, que el Consejo de Administración y
230 Disciplina y la ley, ellos se pueden reunir y auto convocarse el consejo cuando tengan la mitad más
231 uno, ellos desconocen totalmente la ley.

232 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Señor Alcalde, el tema radica en un grave déficit en lo
233 administrativo, de pronto se maneja solo la ley contra incendios en tanto a conveniencia, hay
234 artículos que sí son tomados en cuenta y otros que no.

235 Nosotros con el Comisario cuestionábamos que se cobran los permisos ocasionales pero de que se
236 cobra, cuando la ley claramente dice que tiene que hacer la inspección para poder otorgar los
237 permisos.

238 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Hay una cosa que se cobra por un servicio, y que servicio ellos dan,
239 por ejemplo ustedes de sacre para las festividades pagan por el servicio a los Bomberos y han estado
240 ellos en las actividades de los eventos, entonces de que servicio cobran ellos, señores concejales
241 analicen el tema de que pasa después de los treinta días, el problema serio en los bomberos es la mala
242 administración.

243 **DR. GONZALO LUCERO ASESOR JURÍDICO.-** Señor Alcalde, Señores Concejales si el señor Jefe del
244 Cuerpo de Bomberos desacata la ordenanza, sería causa para hacer el sumario administrativo y la
245 destitución.

246 **CONCEJAL DR. TEODORO JERVES.-** Si quisiera que la economista nos explique cómo está el
247 nombramiento que él tiene expedido por la Secretaría de Riesgos, cual es el estado laboral de el para
248 que quede claro.

249 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Que pasaría en el caso de la tesorera que también es secretaria,
250 tiene doble función, pero que va a seguir siendo tesorera, se debería liquidar cómo funciona?

251 **ECON. AIDA PERALTA JEFE DE TALENTO HUMANO.-** Ahora ellos deben acatar las disposiciones que
252 emana la municipalidad mediante la ordenanza, el cómo bombero si es una persona que tiene
253 nombramiento, pero no como Jefe del Cuerpo de Bombero porque es un caso de Nivel jerárquico
254 superior, ya que son cargos de libre nombramiento y remoción.

255 Lo que nosotros hicimos fue no dejar cesante el puesto, por lo tanto el seguía en funciones; lo que nos
256 recomendaron en el Ministerio del Trabajo es que primero se tiene que crear la estructura orgánica
257 interna de ellos, es decir la secretaria es tesorera y eso va a depender de lo que ustedes aprueben y no
258 el Consejo de Administración y Disciplina.

259 Es una reestructuración que se va a ser en el Cuerpo de Bomberos, es decir ya se van a dar funciones
260 definidas a la secretaria, lo importante sería que se cree la estructura orgánica de ellos, que definan
261 funciones las actividades de cada uno de ellos, tiene que cumplir el perfil, y la LOSEP si nos permite
262 cumplir más de una actividad, en el Código de Trabajo es una sola actividad.

263 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Hay inconvenientes con el tema del señor Santiago, que tiene
264 muchas funciones, es guardalmacén, inspector.

265 **ECON. AIDA PERALTA JEFE DE TALENTO HUMANO.-** Tiene múltiples funciones, habría que regular,
266 por ejemplo si el Cuerpo de Bomberos no tiene capacidad para más personal, se debe hacer un
267 adendum al contrato de él y especificar las nuevas actividades siempre y cuando el este de acuerdo, lo
268 que les está faltando a ellos es la parte administrativa.

269 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** El tema de los salvoconductos como va eso?

270 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** El rato que estrega el vehículo, el custodio es guardalmacén, ellos
271 pueden moverse de ocho a cinco normalmente, y deberían sacar un salvoconducto, ellos deberían
272 tener seguro del vehículo.

273 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** El tema es que nosotros en la ordenanza que aprobamos les
274 dimos autonomía financiera, operativa, la Gestión de Riesgos les entrega el vehículo a ellos, nosotros
275 como municipio mal haríamos contratar un seguro de un vehículo que no es nuestro, ellos están
276 adscritos al municipio pero el vehículo no pertenece al municipio, como justificamos el seguro de otra
277 entidad.

278 El tema que son buenos Bomberos, que no tienen horario, nadie discute, pero no son administradores,
279 no pueden administrar, ese es el problema.

280 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Administrativamente no funcionan, un presupuesto del dos mil
281 quince ejecuta sin haber sido considerado por el Consejo de Administración y Disciplina, compañeros
282 Concejales mociono que se suspenda el tercer punto del orden del día, con la finalidad de tener claro
283 el tema de los bomberos y posteriormente sea considerado en la sesión más próxima.

284 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Apoyo la moción.

285 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Someta a votación la moción planteada por favor.

286 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Someto a votación la moción propuesta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1 DR. EDGAR BARBA	✓		
2 SR. PAULO CANTOS	✓		
3 DR. TEODORO JERVES	✓		
4 LIC. MARINA LÓPEZ	✓		
5 ING. DEISI OLSON	✓		
6 ING. RAÚL DELGADO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	6 VOTOS A FAVOR		

287 Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, queda aprobada la
288 moción propuesta.

289 **RESOLUCIÓN**

290 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA,**
291 **POR MAYORÍA (6 VOTOS) RESUELVE:**

292 **SUSPENDER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA FINALIDAD DE TENER CLARO EL**
293 **TEMA DE LOS BOMBEROS; Y, POSTERIORMENTE SEA CONSIDERADO EN LA SESIÓN MÁS**
294 **PRÓXIMA.**

295 **EL SEÑOR ALCALDE ING. RAÚL DELGADO, ENCARGA LA SESIÓN AL VICEALCALDE SEÑOR PAULO**
296 **CANTOS, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS.**

297 **IV. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL**
298 **DEPARTAMENTO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.**

299 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Señores Concejales, la Directora Financiera, nos va a informar al
300 Concejo en Pleno sobre los resultados obtenidos en el año dos mil quince.

301 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales;
302 Compañeros, conforme lo establece el Art. 22 de la LOSEP, la Norma de Control Interno, todos los
303 servidores públicos, debemos informar a las autoridades, la gestión de nuestro trabajo, el

304 Departamento Administrativo Financiero ha preparado el informe que da cuenta de los resultados
305 más importantes del año dos mil quince, vamos iniciar con la Dirección Financiera, luego sigue
306 contabilidad, Tesorería, Guardalmacén. Proveeduría y Sistemas.

307 Consideramos que es una responsabilidad para nosotros, que la autoridad municipal esté al tanto el
308 ejecutivo como el órgano legislativo, conozcan las funciones o las actividades que hemos desarrollado
309 nosotros como Dirección Financiera, como es conocimiento de ustedes este departamento está
310 integrado por Contabilidad, Tesorería, Auxiliar Contable y Rentas; Guardalmacén; Proveeduría, y
311 Sistemas, dentro de los resultados propios de la Dirección Financiera podemos citar los siguientes en el
312 año dos mil quince.

313 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Ingeniera los títulos ya están emitidos a partir del año dos mil
314 dieciséis?

315 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Sí, según como corresponda los alcantarillados
316 están para cinco años en los montos más bajos; y, el adoquinado del centro cantonal esta emitido
317 para diez años, se emitió ya una cuota anual para el año dos mil dieciséis.

318 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** En la prescripción de los títulos, alguien se acogió a esta
319 prescripción?

320 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Sí.

321 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Y la recaudación o la sanción para quienes van.

322 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Bueno el momento que nos hagan auditoría ahí
323 determinaran los funcionarios que estaban en ese momento que les correspondió la emisión y
324 recaudación de esos títulos, pero la prescripción de los títulos de crédito es un beneficio que tiene el
325 contribuyente que está amparado en el Art. 55 del Código Tributario.

326 En el caso de patentes existieron varios contribuyentes que solicitaron la revisión de los títulos
327 emitidos, unos porque equivocadamente la municipalidad había emitido, habían negocios que estaban
328 ya cerrados y sin embargo las patentes estaban emitidos de años anteriores, en otros casos en las
329 comunidades que habían solicitado la patente para recibir un crédito pero que nunca tuvieron la
330 actividad económica, ni tampoco solicitaron el cierre de la patente.

331 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Que pasa entonces en esos casos?

332 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** El impuesto sigue vigente, la patente se sigue
333 emitiendo, pero en el caso de estos contribuyentes ya tuvimos la precaución para este año hacer un
334 análisis, no hemos hecho las visitas que tenemos previstas a cada actividad económica para la emisión
335 de las patentes de este año, según la ordenanza el contribuyente debe acercarse para actualizar la
336 información pero no se ha hecho todavía.

337 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Tiene ustedes una base de quienes son los que ya no están en
338 funcionamiento o no tiene actividad comercial para que en este año 2015 aunque no les visiten pero
339 ya no se puede emitir o decirles a los contribuyentes que soliciten que se den de baja.

340 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Esa era una de las razones por las cuales queríamos
341 hacer la visita de campo porque el problema que se genera para nosotros mismos al emitir un título
342 de un negocio que ya no existe; primero que emitimos el título y generamos más emisión y que no se
343 va a generar, la molestia para el contribuyente porque si bien es responsabilidad de él solicitar el cierre
344 de la patente y no lo hizo.

345 La emisión de la patente no es la real, entonces lo que buscamos es que este año se emitan las patentes
346 de los contribuyentes que efectivamente tengan su actividad económica.

347 **INGRESA EL SEÑOR ALCALDE A LA SALA DE SESIONES, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON**
348 **CINCUENTA MINUTOS.**

349 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Cuando se cobran de acuerdo a la ordenanza por remisión de
350 intereses, efectivamente les sale el total, por ejemplo si se debe veinte dólares y de intereses esta siete
351 dólares, tendría que haber pagado veinte y siete, dice la ordenanza y fue del cien por ciento y en
352 algunos casos del cincuenta por ciento, sale los veinte y siete dólares en la planilla, pero le cobran los
353 veinte, le dan otro documento al usuario que sepa efectivamente que sí le están descontando.

354 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Al contribuyente no, la constancia es la que queda
355 en la planilla.

356 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Una aclaración, justo estábamos analizando la ordenanza del
357 agua potable y el subsidio que hace el municipio es bastante alto para el costo real del servicio,
358 precisamente los usuarios no toman mayor importancia que la tarifa sea demasiada baja dentro del
359 servicio que da el municipio porque no se le aplica la sanción y la ordenanza dice que si pasado los
360 tres meses, tesorería es el responsable de pasar la información a comisaría y proceda con el
361 juzgamiento.

362 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Hay un tema también compañeros Concejales, nosotros
363 normamos las ordenanzas o para darles las herramientas a los funcionarios, existe una ordenanza
364 aprobada en el año dos mil trece, en la cual por asesoramiento de los técnicos debíamos poner el
365 cincuenta por ciento de acuerdo al consumo de agua potable y alcantarillado, nunca se cumplió.

366 **CONCEJALA LIC. MARINA LÓPEZ.-** Estamos haciendo ahora la valoración real de lo que es el agua y
367 el costo que va a tener que pagar el usuario que nunca pagó el servicio del alcantarillado, si se
368 preocupan porque se ha incrementado el costo y es porque nunca cobraron el alcantarillado que
369 siempre estaba dentro de la ordenanza, e inclusive dentro del título dice que se tiene que cobrar el
370 alcantarillado y está en cero.

371 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Bueno el tema del cobro del servicio de
372 alcantarillado en la ordenanza y otros adicionales que había de actualizarles, en el año 2014 hable con
373 el ingeniero Villa y Patiño, me manifestaron que no puede aplicarse la ordenanza porque no estaba
374 publicada en el Registro Oficial y no tenía ninguna validez, porque decía la ordenanza que tendrá
375 validez una vez publicada en el Registro Oficial.

376 Todo lo que se refiere a emisión lo hace la Jefatura de agua potable, tanto en alcantarillado, agua
377 potable y servicios de recolección de basura, nosotros en la parte de tesorería ya nos encargamos lo
378 que es la recaudación, más bien desde el año pasado con la implementación de la facturación
379 electrónica se coordinó con el compañero de sistemas y está apoyando en el tema de la emisión en
380 agua potable, pero sigue siendo labor de la jefatura de agua potable emitir el monto del servicio de
381 alcantarillado que corresponda según las facturas de emisión del agua potable.

382 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Porqué el departamento del agua potable?

383 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Porqué ahí generan las lecturas.

384 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Y por qué no pasan las lecturas al Departamento Financiero.

385 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** Ya nos pasan los valores a cobrar.

386 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Por eso ustedes deberían calcular el cincuenta por ciento.

387 **ING. SANDRA RIVAS DIRECTORA FINANCIERA.-** El sistema está ahí para que registren los valores a
388 recaudar, lo que si solicité al ingeniero Villa es que haga la actualización de la categorización del
389 servicio del agua potable, aquí todos los contribuyentes, negocios, restaurantes, hoteles, bares y más
390 eran domésticos y se actualizó ya a la categoría que le corresponde, pero se hizo recién en diciembre.

391 **LA EXPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO REPOSA EN 37 FOJAS.**

392 **V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

393 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez
394 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

395 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Se termina la Sesión, siendo las diecinueve horas.

396 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria Encargada que certifica.

397

398

399

400

401

402

403

Ing. Raúl Delgado O
ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA

Ab. Adriana Avila Pérez
SECRETARIA ENCARGADA DE CONCEJO